

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16797 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 373/16, por auto de 6/04/2016 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario a la entidad San Goy, S.C., con CIF J-41369372, y a las personas físicas Juan Martínez Sevilla, con NIF 05.099.034-A y Julia Piñero Marrón, con NIF 46.308.997-S, cuyo centro de principales intereses lo tienen paseo del Moro, s/n, de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración concursal D. Fernando del Alcázar España, en su dirección de C/ D. Juan Díaz, 2, 3.ª planta, esquina C/ Marqués de Larios, de Málaga, correo electrónico: concursosangoy@nuprofin.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160019057-1